



RESOLUCIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS OPE TÉCNICO MEDIO  
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. PROYECTO HOSPITAL PROVINCIAL  
BADAJOZ

En Don Benito a 20 de Marzo de 2023.

D<sup>a</sup> Susana Cortés Bohórquez, con D.N.I.:33.989.885-W, ACTUANDO en nombre y representación y como Administradora Única de FEVAL — GESTIÓN DE SERVICIOS SLU, con C.I.F. 8-06574271, en virtud de nombramiento de Junta rectora de fecha 27 de noviembre de 2019, y con domicilio en Paseo de FEVAL S/N, 06400 de Don Benito, Badajoz, dentro del proceso de Oferta Pública de Empleo antes indicada, ha dictado, para atender las necesidades de contratación temporal de la convocante, a fin de poder atender las necesidades de la misma que no pueden cubrirse mediante los recursos propios existentes, la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero.- Que con fecha 06 de Febrero de 2023 se convocó mediante la oportuna Comunicación formal y publicación en el DOE, la WEB Institucional y redes sociales e información presencial a través de Representación Sindical de la entidad, Oferta de Pública de Empleo para cubrir 1 plaza de Técnico Medio Comunicación Audiovisual en dicha OPE; Procedimiento Urgente; medios propios; Contrato Temporal; Jornada Completa y Retribución según Convenio (según IV Convenio Colectivo vigente actualmente).

Segundo.- Que según la convocatoria inicial la mesa de Valoración de Méritos quedó constituida por las siguientes personas:

D. José González Casado, en calidad de Presidente de la mesa de valoración.

D. Saul del Amo Enrique, en calidad de Secretario de la mesa de valoración.

D<sup>a</sup> Concepción López Crespo, Secretaria de dirección, como vocal suplente de la misma.

Tercero.- Las candidaturas presentadas en el Registro de la Institución hasta el plazo máximo señalado (16 de Febrero de 2023), tal y como se pedía en la OFERTA PUBLICA DE EMPLEO, ha sido la relacionada en el ANEXO I:

El resultado propuesto por la Mesa de Valoración de Méritos de la Fase Inicial, según obra en el Acta de la misma reunida al efecto el día 16 de Marzo de 2023 a las 13:30 horas, ha sido el relacionado en el ANEXO I, adjunto a esta resolución:



Cuarto.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de TRES días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Será insubsanable la presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo de las siguientes fases, así como la composición de la Mesa de Valoración.

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

  
FEVAL  
GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.U.  
Avda. de Badajoz, s/n.  
08400 DEIX BENITO (Badajoz)

Fdo.: Susana Cortés Bohórquez  
Administradora Única  
FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.U.